SEREMI
Región de Los Lagos

Ministerio de
Bienes Nacionales

REF.: **Ministerio de Justicia, Secretaría Regional Ministerial de Los Lagos,** destina inmueble en el sector Alerce, comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

PUERTO MONTT, 28 DIC. 2011

RESOLUCION EXENTA B - Nº 2158 **/**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Ministerio de Justicia - Secretaría Regional Ministerial de la Región de Los Lagos, en Postulación ingresada bajo el Folio Nº568605 de fecha 29/9/2011 y la Sesión N°166 de fecha 28/10/2011 del Comité Consultivo Regional.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los organos de la administración del Estado y la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en el artículo 56 del D.L. 1.939 de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización, hoy de Bienes Nacionales; Decreto Supremo Nº386 de 1981, del Ministerio de Bienes Nacionales; lo señalado en la Resolución Nº1600 de 30/10/2008, de la Contraloría General de la República y la facultad que se me confiere mediante D.S. Nº79, de 20 de Abril de 2010, publicado en el Diario Oficial el 29 de junio de 2010 y Decreto Supremo Nº8 de fecha 7 de febrero de 2011, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, que me nombra en el cargo de Secretaria Regional Ministerial.

R E S U E L V O :

Destínase al **Ministerio de Justicia – Secretaría Regional Ministerial de la Región de Los Lagos,** para la construcción y funcionamiento del nuevo centro cerrado del Servicio Nacional de Menores de la Región de Los Lagos, inmueble fiscal ubicado en el sector de Alerce, de la comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, individualizado en el plano Nº10101-8-C.R. como Hijuela Nº2 con una superficie de 13,70 Hás., enrolado por el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº2190-57 e inscrito a nombre del Fisco de Chile en mayor cabida a fojas 130 N°104, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, correspondientes al año 1909 y cuyos deslindes son los siguientes:

Norte : Camino público Alerce Las Marcas, Lote Nº1 en línea recta separados por línea imaginaria.

Este : Lote Nº1 en línea recta separdos por línea imaginaria y Héctor Hugo Contrerar Ojeda en línea quebrada separdos por cerco.

Sur : Sucesión Juan Garrido Almonacid en línea recta separdos por cerco.

Oeste : Víctor Jaime Colipichún Mansilla en línea quebrada separdos por cerco.

Si el Servicio beneficiario no utilizare el inmueble en el fin señalado en el **plazo de seis (6) meses** o si lo cediere a cualquier título, se pondrá término de inmediato a esta Resolución, bastando para ello el solo informe de esta Secretaría Regional Ministerial, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

Queda absolutamente prohibido al destinatario, celebrar actos o contratos, a título gratuito u oneroso, que signifiquen disponer del uso y goce del todo o parte del inmueble fiscal para otro fin que no sea el objeto específico de la destinación, por sí mismo o a favor de terceros. El incumplimiento de esta disposición significará la inmediata derogación de la presente resolución de destinación.

El Servicio beneficiario estará obligado a reparar y conservar en buen estado el inmueble, así como también asumir a su costo todos los gastos que se originen por ejecución de obras, reparación, conservación y pago de los servicios de agua potable, electricidad, servicio de aseo y demás obligaciones a que esté afecto el citado bien raíz. Además corresponderá pagar las contribuciones del mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Nº17.235, si este inmueble se encontrare afecto a dicho impuesto.

Anótese, regístrese en la División de Bienes Nacionales, notifíquese al beneficiario y archívese.

"Por orden del Sr. Subsecretario".

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
X REGION
Secretaria Regional Ministerial

CAROLINA HAYAL THOMPSON
Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Lagos

CHT/GOA/XRB/ssm.-
Expte: 103DE568605.-
Distribución:
1. Destinatario (1)
2. Unidad de Catastro Seremi (1)
3. Unidad Bienes Nacionales Seremi X (2)
4. Partes y Archivo (1)